

- ✓ **SUBSIDIO POR DESEMPLEO:** Solicitud a través del portal de BPS (página 2)
- ✓ **INCLUSIÓN FINANCIERA:** Pago a proveedores del Estado (página 2).
- ✓ **CONSTRUCCIÓN:** Cierre de obra ante BPS vía web (página 3)
- ✓ **PLANILLA DE TRABAJO:** Renovación para Grupos 11 y 12 hasta el 14/08/15 (pág. 3).
- ✓ **BCU:** Reunión del Comité de Política Monetaria (página 4)
- ✓ **SITUACIÓN SALARIAL AL 01/07/15:** El pasado 30 de junio de 2015 vencieron 57 Convenios Colectivos (página 4)
- ✓ **SUCIVE:** El 20 de julio vence al plazo para el pago de la 4ª cuota de la Patente de Rodados. (página 4).

Julio 2015 - Semana 2º

Nº 1300

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 13 DE JULIO DE 2015

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/07/15	27,189	27,189	26,75	27,55
02/07/15	27,148	27,148	26,70	27,50
03/07/15	27,145	27,145	26,70	27,55
06/07/15	27,284	27,284	26,85	27,65
07/07/15	27,478	27,478	27,05	27,85
08/07/15	2,588	27,588	27,05	27,85
09/07/15	27,448	27,448	27,00	27,80
10/07/15	27,385	27,385	26,95	27,75

IMPUESTO DE PRIMARIA 2ª CUOTA – AÑO 2015

El próximo **20 DE JULIO** comienza el plazo para abonar la Segunda Cuota del Impuesto de Primaria correspondiente al presente año.

CONSEJO DE SALARIOS SITUACIÓN AL 01/07/2015

En nuestra página web gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial al 1º de julio de 2015 de todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios detalladas según Grupo y Subgrupo de actividad.

IRPF – IASS DECLARACIÓN JURADA AL 31/12/14

RUC , C.I. o N.I.E.	Días de 2015
0	8 al 12 de junio
1	15 al 22 de junio
2	23 al 29 de junio
3	30 de junio al 6 de julio
4	7 al 14 de julio
5	15 al 22 de julio
6	23 al 30 de julio
7	31 de julio al 7 de agosto
8	10 al 17 de agosto
9	18 al 26 de agosto
Atrasados	27 de agosto

PAGO DEL SALDO

1º cuota	28 de agosto de 2015
2º cuota	25 de setiembre de 2015
3º cuota	27 de octubre de 2015
4º cuota	25 de noviembre de 2015
5º cuota	23 de diciembre de 2015

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

**Quienes reajustan en el mes de julio/15
deben multiplicar el alquiler actual por 1,0853**

Mes de ajuste	Coeficiente
Junio/14	1,0908
Agosto/14	1,0906
Setiembre/14	1,0875
Octubre/14	1,0836
Noviembre/14	1,0811
Diciembre/14	1,0805
Enero/15	1,0826
Febrero/15	1,0802
Marzo/15	1,0743
Abril/15	1,0755
Mayo/15	1,0823
Junio/15	1,0841
Julio/15	1,0853

SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Recordamos que a partir del 1° de julio de 2015 las empresas pueden ingresar las solicitudes de Seguro de Desempleo por suspensión o reducción laboral a través del portal de BPS para quienes sean usuarios habilitados de Servicios en Línea.

A tener en cuenta

El sistema tradicional de solicitud de Seguro por Desempleo a través del Formulario impreso continúa habilitado.

Referente al ingreso de la solicitud a través del portal del BPS, el organismo aclaró que no es necesario que los trabajadores se presenten en sus oficinas a solicitar el subsidio.

En este caso, el trabajador debe comunicarse telefónicamente al Tel. 1997

La declaración a ingresar por parte de la empresa debe reflejar lo declarado por el trabajador.

INCLUSIÓN FINANCIERA

PAGO A PROVEEDORES DEL ESTADO

Se reglamentó el artículo 42 de la Ley 19.210 de Inclusión Financiera, estableciéndose que todos los pagos en dinero que deba realizar el Estado a partir del 1° de setiembre de 2015 a proveedores de bienes o servicios de cualquier naturaleza, incluida la obra pública, por obligaciones contraídas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, deberán acreditarse en cuentas radicadas en una institución de intermediación financiera, por medio de una transferencia electrónica de fondos.

Excepción

El régimen de transferencia electrónica no será de aplicación cuando el pago del precio se pacte al contado y su monto sea inferior al 15% del límite máximo establecido para la compra directa común (para el año 2015 \$ 51.900)

Definición de Proveedor

A los efectos del artículo 42 de la Ley 19.210 se considera proveedor del Estado a toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, que contrate con un organismo público estatal suministrando bienes o servicios, incluida la obra pública, a cambio de una contraprestación.

Referente a las cuentas del Proveedor

Los proveedores del Estado tendrán derecho a elegir libremente las instituciones de intermediación financiera en las cuales estarán radicadas las cuentas donde se acreditarán los pagos que se reglamentan.

Cuando los proveedores dispongan de más de una cuenta en una misma moneda aprobada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en la cual acreditar los pagos correspondientes a un organismo público, dicho organismo podrá elegir en cual de estas cuentas realizar los pagos referidos.

Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, establecieron la obligatoriedad, para todos los interesados en contratar con el Estado, de estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en donde el proveedor determina las cuentas bancarias a utilizar.

BPS**CIERRE DE OBRA VÍA WEB**

El BPS comunicó que según lo dispuesto por el sector Registro de Contribuyentes y Empresas a partir del **15 de julio de 2015**, el Cierre de Obra deberá gestionarse únicamente a través del servicio en línea “Registro de Obras/Cambio de Estado de Obra”.

Este servicio está disponible para titulares y representantes de la obra, teniendo como único requisito contar con usuario personal.

Cierre de Obra Vía Web

Los titulares y representantes de obras pueden registrar el cambio de estado por cierre de las mismas ya sea que se trate de obras públicas o privadas, incluyendo cualquier modalidad de realización (administración, contrato, etc.)

Este servicio sustituye el formulario manual “F9 Cambio de estado de obra” para las operaciones de cierre de obra.

El acceso al servicio “Cierre de Obra” se realiza a través de la página web www.bps.gub.uy /Servicios en línea / Registro de Obras / Cambio de Estado de Obra.

PLANILLA DE TRABAJO DEL MTSS**- RENOVACIÓN -****Grupo 11: Comercio Minorista de la Alimentación**

del 20 de julio al 14 de agosto de 2015

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
---	Comercio Minorista de la Alimentación

Grupo 12: Hoteles, Restaurantes y Bares

Del 20 de julio al 14 de agosto de 2015

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN
100	Hoteles, Apart-Hoteles, Moteles y Hosterías
200	Campamentos, Bundallows y similares
301	Hoteles de alta rotatividad
302	Pensiones
400	Restaurantes, Parrilladas, Cantinas
500	Cadenas de comidas
600	Otras formas de alimentación (carros)
700	Cafés, Bares y Pubs, Cervecerías, Venta de pizza y fainá
800	Rotiserías

BCU

Reunión del Comité de Política Monetaria

7 de julio de 2015

El Comité de Coordinación Macroeconómica resolvió mantener el rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política, a la vez que analizó tanto el contexto macroeconómico global y doméstico.

El Comité de Política Monetaria (COPOM) analizó el contexto macroeconómico global y doméstico y evaluó la marcha de la política monetaria, teniendo en cuenta la ratificación del rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política relevante de 24 meses, definido por el Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM).

La economía uruguaya ha continuado creciendo a tasas razonables, aunque menores que en el pasado reciente, con una evolución de la demanda doméstica que sigue mostrando firmeza, y que dificulta mitigar los impulsos inflacionarios al ritmo deseado.

A nivel externo, la reducción de algunos precios internacionales ha sido, en buena medida, compensada con la depreciación cambiaria, proceso que sigue lo que está ocurriendo con la divisa estadounidense a nivel global.

CONSEJOS DE SALARIOS

SITUACIÓN SALARIAL AL 01/07/2015

El pasado 30 de junio vencieron 57 Convenios Colectivos de los Consejos de Salarios. En consecuencia, las partes involucradas, deben reunirse para negociar y aprobar un nuevo convenio colectivo de acuerdo a las pautas propuestas por el Poder Ejecutivo.

Algunos de los sectores que comprenden subgrupos que negociarán nuevo convenio son (lista no taxativa):

- Grupo 8 - Industria Metalúrgica
- Grupo 11 - Comercio Minorista de la Alimentación
- Grupo 12 - Hoteles, Restaurantes y Bares
- Grupo 13 – Transporte
- Grupo 15 – Servicios de Salud y Anexos
- Grupo 16 – Enseñanza

En nuestra página web gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial al 1º de julio de 2015 de todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios detalladas según Grupo y Subgrupo de actividad.

SUCIVE

VENCIMIENTO CUARTA CUOTA 2015

El miércoles 20 de MAYO vence el plazo para el pago de la Cuarta Cuota de la Patente de Rodados.

El pago anual se puede efectuar en seis cuotas bimensuales, generando una bonificación del 10% en cada cuota que se abone en fecha.